COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-035-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

Restrepo valle 23 octubre 2025

Señores
SUPERMERCAR HOGAR SAS
Representante Legal
HAROLD STIVEN GUACA VALENCIA
NIT: **901.741.150-4**
Dirección: **Carrera 10 No 12 - 19**
Restrepo valle
Teléfono: **3175768740**
Correo: **facturacion_smch@hotmail.com**
E.S.M.

REF: COMPLEMENTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 035-2025.

OBJETO: SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA ATENCION HUMANITARIA INMEDIATA DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y GARANTIA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación n del Informe de Evaluación que reza el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE RESTREPO – VALLE se procede a dar **ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL** a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.
De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Carta de Aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, debiendo proceder la entidad a expedir el correspondiente Registro Presupuestal y, el Oferente favorecido, a prestar los servicios contenidos en la propuesta de acuerdo con el **OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA** y la presente **CARTA DE ACEPTACIÓN.**
CONDICIONES PARA EL OFERENTE FAVORECIDO
VALOR DEL CONTRATO:
Conforme a la propuesta económica presentada en la oferta y aceptada por el municipio de Restrepo (Valle), el valor es de: **DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($10.143.760,00)**, IVA incluido, el cual se imputará a la disponibilidad presupuestal No. 0000188 del 21 de febrero del 2025.

REQUERIMIENTO TECNICO:

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-035-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	DETALLE
1	10	UNIDAD	Arroz blanco de grano largo tipo 1, empacado en bolsas plásticas de 500 gramos, debidamente selladas, sin presencia de impurezas ni El producto debe garantizar una vida útil mínima de 12 meses desde su entrega.
2	2	UNIDAD	Harina de maíz precocida, empacada en bolsa plástica de 500 gramos. El producto debe ser de buena calidad, libre de humedad, grumos o contaminantes Harina de trigo fortificada de consumo humano, presentación individual de 1 unidad de 500 gramos. Debe estar empacada en condiciones adecuadas, libre de impurezas, y contar con registro sanitario.
3	0,5	UNIDAD	Café molido, empacado en bolsas de 500 gramos, con sello hermético que garantice la conservación del producto
4	2	UNIDAD	Panela en atados de excelente calidad, elaborada a partir de jugo de caña de azúcar, sin adición de químicos ni preservativos, empacada de manera higiénica y segura. Cada atado deberá tener un peso aproximado de 500 gramos a 1 kilogramo, garantizando que el producto esté libre de humedad, impurezas, hongos o contaminantes. El empaque debe proteger la integridad del producto y permitir su adecuada conservación, con una vida útil mínima de 6 meses a partir de la entrega.
5	2	UNIDAD	Azúcar blanca refinada en presentación de bolsa plástica de 500 gramos. Debe estar empacada en condiciones higiénicas que preserven su calidad.
6	1	UNIDAD	Huevos frescos de gallina, categoría A, tamaño mediano a grande, empacados en panal de cartón de 30 unidades. El producto debe garantizar condiciones de frescura, higiene y conservación adecuadas, libre de grietas, suciedad o mal olor. El empaque debe proteger los huevos de golpes y contaminantes externos, asegurando una vida útil mínima de 15 días a partir de la entrega.
7	1	UNIDAD	Sal refinada para consumo humano, en presentación de bolsa plástica de 500 gramos. Debe estar libre de humedad y grumos, y empacada en condiciones higiénicas

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-035-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

8	2	UNIDAD	Avena en hojuelas precocida para consumo humano, empacada en bolsa plástica o laminada de 500 gramos cada una, sellada herméticamente y con registro sanitario vigente. El producto debe ser de buena calidad, libre de humedad, grumos, impurezas o contaminantes, con una vida útil mínima de 12 meses contados a partir de la entrega.
9	1	UNIDAD	Galletas dulces o saladas, empacadas en porciones individuales, agrupadas en un taco de 110 gramos. El empaque debe ser original de fábrica, en material plástico o laminado resistente, debidamente sellado, con registro sanitario vigente, libre de humedad, plagas o contaminantes. Vida útil mínima de 6 meses contados a partir de la entrega.
10	1	UNIDAD	Aceite vegetal en presentación de botella plástica de 900 cm^3, sellada y resistente., apto para el consumo humano y con un mínimo de 12 meses de vida útil a partir de la fecha de entrega.
11	1	UNIDAD	Frijol seco tipo bola roja o cargamanto, limpio, en presentación de bolsa plástica sellada de 500 gramos. Vida útil mínima de 12 meses
12	1	UNIDAD	Lenteja seca seleccionada, limpia, empacada en bolsa plástica sellada de 500 gramos. Debe estar libre de impurezas y con vida útil mínima de 12 meses.
13	1	UNIDAD	Arvejas secas seleccionadas, empacadas en bolsa plástica transparente de 500 gramos (1 libra), debidamente sellada, libre de piedras, impurezas, humedad o plagas. El producto debe ser apto para consumo humano, contar con registro sanitario vigente y garantizar una vida útil mínima de 12 meses a partir de la entrega.
14	2	UNIDAD	Fideos de pasta alimenticia elaborados a base de sémola de trigo duro o harina de trigo fortificada, en presentación de paquete de 500 gramos. Cada unidad debe estar empacada en material plástico o equivalente, sellado, libre de humedad, impurezas o plagas. El producto debe contar con registro sanitario vigente y garantizar una vida útil mínima de 12 meses a partir de la entrega
15	2	UNIDAD	Pasta tipo espagueti o similar, elaborada a base de trigo, empacada en bolsas de 500 gramos. El

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-035-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

			producto debe estar libre de impurezas, bien sellado y tener al menos 12 meses de vida útil.

KIT DE ASEO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	DETALLE
1	1	UNIDAD	Papel higiénico blanco, doble hoja, en rollos de 25 metros, presentación individual. Debe estar elaborado con papel suave y resistente, empacado higiénicamente.
2	2	UNIDAD	Jabón en barra tipo azul o blanco, especial para lavado de ropa, con un peso de 235 gramos por unidad. Debe estar empacado individualmente
3	1	UNIDAD	Crema dental fluorada para higiene bucal, en presentación individual de 75 cm^3. El tubo debe estar sellado y contar con sistema de tapa rosca
4	3	UNIDAD	Cepillo dental de uso personal para adulto, con cabezal pequeño de cerdas de nylon suaves o medianas, redondeadas y uniformes que permitan una limpieza adecuada sin causar daño en las encías. Cada unidad debe estar empacada de manera individual, en material plástico o blíster sellado, garantizando higiene y protección.
5	1	UNIDAD	Jabón de tocador, en barra individual de 110 gramos. El producto debe estar empacado individualmente en condiciones higiénicas.
6	1	UNIDAD	Detergente en polvo multiusos, en presentación de bolsa plástica de mínimo 500 gramos, con cierre o sellado hermético que garantice la conservación del producto. Debe ser de buena calidad, libre de humedad y grumos, con poder de limpieza y desmanchado, adecuado para lavado de ropa y superficies. El producto debe contar con registro sanitario vigente (cuando aplique) y tener una vida útil mínima de 12 meses a partir de la entrega.
7	1	UNIDAD	Toallas higiénicas de tamaño mediano, en presentación de paquete por 10 unidades. Deben ser de absorción alta, con alas y empaque individual por paquete.

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-035-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

8	1	UNIDAD	Pañal desechable para bebé, en presentación de paquete por 10 unidades. Deben ser hipoalergénicos, con cintas ajustables y diseño anatómico. Etapa 3

KIT DE HOGAR

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	DETALLE
1	1	UNIDAD	Colchoneta para uso individual, de dimensiones aproximadas 1.40 m de ancho x 1.80 m de largo x 5 cm de espesor, fabricada en espuma de alta densidad recubierta con forro en material impermeable, lavable y resistente al rasgado. Debe garantizar comodidad, fácil limpieza y durabilidad en condiciones de uso frecuente. Cada unidad debe entregarse en óptimas condiciones de higiene, empacada y libre de defectos.
2	1	UNIDAD	Colchoneta para uso individual, de dimensiones aproximadas 1.00 m de ancho x 1.80 m de largo x 5 cm de espesor, elaborada en espuma de alta densidad recubierta con material impermeable, lavable y resistente al rasgado. Debe ofrecer comodidad, facilidad de limpieza y durabilidad en condiciones de uso frecuente. Cada unidad debe entregarse empacada, en perfectas condiciones de higiene y libre de defectos.
3	2	UNIDAD	Cobija de uso personal, elaborada en material textil tipo polar o similar, 100% poliéster o mezcla equivalente, de textura suave, térmica, liviana y de fácil lavado. Debe tener dimensiones mínimas de 1.50 m x 2.00 m, bordes reforzados para mayor durabilidad y resistencia. Cada unidad debe entregarse empacada individualmente, en condiciones de higiene y libre de defectos

FORMA DE PAGO:
El contratante cancelará al contratista el valor del contrato en un único pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro del cumplimiento del objeto contractual y previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).
PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas hasta completar el cien por ciento

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-035-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

(100%) del valor total del contrato y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como son, entre otros, la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando aplique.

LUGAR, PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR: MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución tendrá una vigencia a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de diciembre del 2025 y a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso la ejecución del presente contrato no puede pasar la presente vigencia, 30 diciembre del año 2025
El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante otro sí debidamente justificado
El plazo de ejecución del contrato se encuentra señalado en el pliego de condiciones electrónico e iniciará una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal.
El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante Otro sí debidamente justificado.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por la Secretaría de Gobierno y Convivencia ciudadana del Municipio de Restrepo.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del Contratista;
b) Recibir y aprobar las certificaciones que deba presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción de los elementos entregados;
c) Suscribir con el contratista el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de este.
d) Suscribir el Acta de liquidación del contrato.

GARANTIAS:

El contratista se comprometerá a constituir a favor del Municipio de Restrepo (V), las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-035-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

ÍTEM	AMPARO	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	Por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y 6 meses más (término estimado para la liquidación
2	CALIDAD	Por los perjuicios directos derivados de la calidad, por incumplimiento de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el análisis del sector, los requisitos de la ficha técnica y otros aspectos técnicos contenidos en los estudios previos del presente proceso.	El 20% del valor del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 12 meses más (término estimado para la liquidación

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato

Para constancia de lo anterior se firma a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA (E)

GESTON DOCUMENTAL
Elaboro: Y.V.C. – T.O.
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA GARCIA